Soc. de Ley

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 626

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIC. 29 1975
Exp: Nº 300871
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

Fs.13.

ORDENANZA Nº 626.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, concédese un plazo de sesenta (60) días a los prestatarios del Servicio Público de Taxis de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a efectos de regularizar su situación en lo siguiente:

a) TRANSFERENCIA: Por ésta única vez se permitirá la transferencia de Licencias que por cualquier concepto tengan pendiente o a iniciar dentro de este término.-

b) TITULARIDAD DEL VEHICULO: El nuevo prestatario, deberá acreditar que la unidad afectada es de su propiedad.-

c) ESTADO DEL VEHICULO: Deberán acondicionar el mismo a las exigencias de la Ordenanza Nº 225/74.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 20 de 1975.-

TOMAS R. BRANDAN
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

H. CONCEJO DELIBERANTE · TUCUMAN

MANUEL ANGEL ORTIZ
VICE-PRESIDENTE 2º.
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Diciembre 30 de 1975.-

M. T.

P R O M U L G U E S E.-

SEGUNDO SEGUNDINO ALURRALDE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

CARLOS MARIA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL